

<https://www.taringa.net/posts/info/2010992/Animales-en-peligro-de-extincion-y-extintos.html>



animales en peligro de extincion y  
extintos!

Hola...bueno este es mi primer post y quise comenzar  
con algo que nos importa los animales!

**Especie en peligro de extincion**

Una especie se considera en peligro de extinción, sea vegetal o animal, cuando se encuentra

comprometida su existencia globalmente. Esto se puede deber tanto a la depredación directa sobre la especie como a la desaparición de un recurso del cual depende ésta, tanto por la acción del hombre o debido a cambios en el hábitat, producto de hechos fortuitos por ejemplo desastres naturales o cambios graduales del clima.

## Clasificación

Status U.I.C.N. De acuerdo a la lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) publicada en 1996 se ordenaron las especies descritas en este libro en las siguientes categorías:

- \* Extinto: una especie está extinta cuando el último individuo existente ha muerto.
- \* En Peligro Crítico: una especie está en Peligro Crítico cuando enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre en un futuro inmediato.
- \* En Peligro: una especie está en Peligro cuando no esta en Peligro Critico pero está enfrentando un muy alto riesgo de extinción en estado silvestre en un futuro cercano.
- \* Vulnerable: una especie es Vulnerable cuando no está en Peligro Crítico o en Peligro pero enfrenta un alto riesgo de extinción en estado silvestre a mediano plazo.
- \* Casi amenazado: especies que se aproximan a ser calificadas como vulnerables.

Status Provincial En este nivel se utilizaron las mismas categorías de la UICN y se determinó el status de cada especie empleando el criterio en base a referencias, investigaciones, comentarios y experiencia de campo del autor. En este caso el término extinguido se aplica a especies que han desaparecido del territorio de la provincia de Santa Fe.

Status CITES La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) entró en vigencia en 1975. El Tratado funciona en base a cuatro apéndices, estableciendo diferentes restricciones de comercio para las especies inscriptas en ellos:

- \* Apéndice I: especies en peligro cierto de extinción, cuyo comercio se prohíbe de modo absoluto.
- \* Apéndice II: especies con comercio controlado a través de permisos y se permite solamente cuando no se considere perjudicial a la supervivencia de la población silvestre de la especie.
- \* Apéndice III: especies con comercio controlado conforme con las reglas y regulaciones del Tratado.
- \* Apéndice IV: sin restricciones

**orígenes de la clasificación!**

Desde que a mediados del siglo XVIII Linneo publicó un método de clasificación de los seres vivos, los taxónomos han identificado entre 1,50 y 1,75 millones de especies, aunque es evidente que todavía hay muchas más especies sin clasificar, especialmente insectos. Por ser más fácil su estudio y por su utilización como indicadores biológicos, los animales vertebrados son los más conocidos, e incluso valorados, y el grupo que suele recabar más esfuerzos de conservación. Dados los requerimientos tróficos y sus dependencias de hábitats en buen estado de conservación, las campañas de conservación de los vertebrados, y especialmente de los mamíferos, conllevan la conservación de la gran mayoría de las especies de fauna y flora, de las cuales dependen.

El estado de biodiversidad de Europa es considerado a escala mundial como "crítico y en peligro", siendo España sin duda la que cuenta con una mayor diversidad biológica. Actualmente España cuenta, según datos de Ecologistas en Acción, con 38 vertebrados en peligro de extinción, lo que supone el 30% de las aves (17 especies), el 14% de los reptiles (7 especies), el 6% de los mamíferos (7 especies), el 8% de los anfibios (2 especies) y el 7% de los peces continentales (5 especies). Lamentablemente no todas estas especies están consideradas "en peligro de extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

La extinción es irreparable. Si un animal deja de existir, no lo volverá a hacer nunca más, y quizás esa extinción, muy seguramente, produzca estragos en la cadena alimenticia, afectando directa o indirectamente a los humanos. A los animales extinguidos ya no los podemos recuperar, en cambio aún podemos hacer que el número de animales en peligro de extinción disminuya, con el bien de conseguir que el día de mañana nuestros hijos puedan disfrutar de la flora y la fauna de la que hemos disfrutado nosotros.

